



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0046715/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del curso de posgrado "Sanidad de Semillas", el cual se realiza en el marco de la Maestría en Ciencias Agropecuarias Mención Tecnología de Semilla. Como así también para alumnos vocacionales, el cual estará coordinado por el Ing. Agr. M.Sc. Julio MUÑOZ, siendo Docentes del mismo la Ing. Agr. PH.D Laura GIORDA, Ing. Agr. M.Sc. Julio MUÑOZ, Dr. Ing. Agr. Jorge VALDEZ, Ing. Agr. M.Sc. Guillermo CORDES y participando como colaboradora la Ing. Agr. Laura VARGAS. Dicho curso tendrá un total de 40 horas, otorgándose 2 créditos para Carreras de Maestría y un arancel de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS). El curso se realizara los días 12, 13 y 19 y 20 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a cada uno de los docentes, el marco de la Honorable Consejo Directivo 023/12, de acuerdo al siguiente detalle.

Ing. Agr. M.Sc. Julio MUÑOZ	12 hs
Ing. Agr. PH.D Laura GIORDA	8 hs
Dr. Ing. Agr. Jorge VALDEZ	10 hs
Ing. Agr. M.Sc. Guillermo CORDES	10 hs

Dejándose constancia que la Ing. Agr. Laura VARGAS, no percibirá honorarios.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldo y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido notifíquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°: 608
E.D./

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

